

BASES FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, AÑO 2024

1.- Introducción:

El Fondo de Emprendimiento Municipal destinado a usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, tiene como objetivo promover, fortalecer y consolidar emprendimientos de microempresarias de la comuna, a través del apoyo para la adquisición de bienes e insumos complementarios para la creación y/o crecimiento de sus negocios, potenciando y/o fomentando la cultura emprendedora en las mujeres de la comuna de La Unión.

Este fondo beneficiará a los mejores proyectos seleccionados entre las postulantes, otorgando a cada iniciativa un monto de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos).

2.- Requisitos para la postulación y Admisibilidad:

- Ser participante activa del programa año 2024 (acreditable con certificado emitido por coordinadora del programa).
- Realizar aporte propio mínimo correspondiente al 5% del monto solicitado.
- No tener deudas con la I. Municipalidad de La Unión, presentar certificado de NO DEUDA, este debe ser solicitado en el Departamento de la oficina de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

3.- De los documentos que deben adjuntar:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Certificado que acredite participación en el programa, de acuerdo a lo señalado en el punto 2. Dicho certificado deberá ser emitido por la coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de La Unión.
- Formulario de postulación, debidamente completado. (Anexo N° 1)
- Declaración jurada simple de aporte propio. (Anexo N°2)
- Cotizaciones formales de los bienes e insumos complementarios solicitados (una cotización por producto). Solo se validarán cotizaciones originales emitidas por el proveedor. En caso de cotizar a distancia, se solicitará la copia del correo electrónico de la empresa cotizante, a través del cual se envía dicha cotización.
- Se aceptarán proyectos presentados haciendo uso de los formularios facilitados por el programa, en formatos **impresos, en sobre cerrado, a través de Oficina de Partes y en los plazos** que se señalan en las bases.
- Certificado de **NO DEUDA**, este debe ser solicitado en el Departamento de la oficina de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

FORMULARIOS IMPRESOS: Las iniciativas deben ser entregadas en un sobre cerrado, indicando el nombre del proyecto y de la microempresaria o emprendedora postulante. El sobre debe ser presentado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Unión, ubicada en calle Letelier S/N, edificios públicos 1° piso (al lado de la Delegación Presidencial) según los plazos de postulación establecidos.

Indicaciones para el sobre (se puede recortar y pegar en el sobre):

Nombre del Proyecto: _____

Nombre de la postulante: _____

**Fondo Concursable Municipal
Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2024**

4.- De los tipos de iniciativas para la postulación:

El fondo concursable financiará las iniciativas individuales que se mantengan en el tiempo, **con proyección a formalización en un corto o mediano plazo**, se considerará la adquisición de bienes complementarios, como maquinarias, equipos, herramientas, insumos y/o productos, difusión, animales y/o aves, que sirvan para potenciar la actividad económica desarrollada por la microempresaria o emprendedora.

No se financiará con el presente proyecto ninguno de los siguientes gastos: Pago de préstamos (tanto formales como informales), gastos por multas e intereses, donaciones, cigarros, bebidas alcohólicas, energéticas o isotónicas, dulces, caramelos, chicles, regalos, movilización personal, combustibles, carnes, pago de celulares personales o de terceros. Tampoco se autoriza el financiamiento de gastos de tipo personal que no tengan relación con el emprendimiento.

5.- Del financiamiento del proyecto:

La Municipalidad de La Unión entregará un monto total de \$7.000.000 (siete millones de pesos) para el Fondo Mujeres Jefas de Hogar año 2024, que financiarán 25 ideas de negocios y emprendimientos por un monto de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) cada uno, a través de un **depósito a la cuenta bancaria de la mujer beneficiaria** y a su vez ésta deberá realizar **un aporte obligatorio mínimo del 5%** del total solicitado al municipio.

6.- De la comisión evaluadora

Las postulaciones serán evaluadas por el comité de evaluación técnica, el cual estará integrado por 4 funcionarias municipales, será facultad de ésta interpretar y resolver aquellos casos y situaciones no previstas en las presentes Bases.



@muni_lu



@imunilaunion



@munilaunion

www.munilaunion.cl

7.- De la Evaluación:

| Ítems de Evaluación | Criterios | Puntaje | | | Subtotal |
|---------------------|--|------------------|------------------------------|--------------------|----------|
| | | Cumple (10 pts.) | Cumple Medianamente (5 pts.) | No cumple (0 pts.) | |
| a) Diseño y Forma | Claridad | | | | |
| | Fundamentación | | | | |
| | Coherencia | | | | |
| b) Valor agregado | Innovación tecnológica y/o sustentabilidad ambiental | | | | |
| | Proyección del negocio a mediano y largo plazo | | | | |
| c) Presupuesto | Cotizaciones claras y Coherentes, acordes a los objetivos. | | | | |

| Ítem de Evaluación | Criterio | Puntaje | | | Subtotal |
|--------------------|--|--------------------|---------------------------------|----------------------|----------|
| | | CUMPLE (15 puntos) | CUMPLE MEDIANAMENTE (7,5puntos) | NO CUMPLE (0 PUNTOS) | |
| d) Producto | Producción propia del producto o servicio | | | | |
| e) Economía local. | El proyecto elaborado cuenta con pertinencia territorial. Aportando a la economía local e identidad. | | | | |

| Ítem de Evaluación | Criterio | 100%-70% (10 pts) | >70-50% (5 pts) | >50-0% (0 pts) | Subtotal |
|-----------------------------|--|-------------------|-----------------|----------------|----------|
| f) Porcentaje de asistencia | Nivel de asistencia en las diversas actividades desarrolladas por el programa. | | | | |

8.- De los plazos de postulación y ejecución del fondo:

La implementación de este fondo se desarrollará de acuerdo al cronograma detallado a continuación, cuyo seguimiento estará a cargo del Programa Mujeres Jefas de Hogar:

| ACTIVIDAD | LUGAR | PLAZOS |
|---|---|---|
| Lanzamiento y capacitación. | Centro Sociocultural municipal, ubicada en calle Serrano #1298. | Viernes 16 de agosto 2024, a las 10:00 horas. |
| Entrega de Bases y Formulario. | Oficina de Partes y pagina web de la municipalidad. | 16 de agosto hasta el 06 de septiembre 2024. |
| Recepción de postulaciones de Proyectos Fondos Concursables año 2024. | Oficina de Partes. | 06 de septiembre hasta las 14:00 horas. |
| Evaluación y Selección de proyectos. | Comisión evaluadora. | 09 al 13 de septiembre de 2024. |
| Publicación y Difusión resultados del Fondo Concursable Mujeres Jefas de Hogar línea Independiente. | - Oficina de Partes. - www.munilaunion.cl | 27 de septiembre 2024. |
| Firma de Convenios. | Centro Sociocultural municipal, ubicada en calle Serrano #1298. | Jueves 03 de octubre 2024. |

9.- Firma de Convenios:

Las participantes favorecidas con el fondo deberán firmar un convenio de ejecución, donde se comprometen a cumplir plazos y compromisos adquiridos para el desarrollo del proyecto y rendir los recursos recibidos por parte del Municipio.

10. Renuncia al beneficio:

Si una participante que adjudica el fondo renuncia a este beneficio, el monto no será reasignado a un nuevo proyecto. Sin embargo, el reintegro a la Municipalidad tendrá como plazo máximo el día **30 de octubre del año 2024.**

11. De la rendición de Cuentas:

La I. Municipalidad de La Unión entregará a las beneficiarias un formulario de rendición de cuentas el cual deberá estar acompañado de **facturas o boleta con detalle, originales, respaldando el correcto uso de los recursos recibidos con fotografías de la compra.** Dicho formulario será entregado en la jornada de firma de convenio a las beneficiarias que se hayan adjudicado los fondos.

Corresponde la rendición con factura para aquellas emprendedoras con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII. Las facturas presentadas NO debe ser la copia que dice cedible, y deben señalar como condición de pago al contado.

Las **emprendedoras sin iniciación de actividades** deberán rendir gastos presentando **facturas o boleta de compra con detalle**. Para aquellas boletas que no incorporen el detalle de la compra, se deberá adjuntar una cotización formal del proveedor donde se incorpore cada uno de los productos adquiridos con sus valores correspondientes.

Las compras que se realicen deberán ajustarse a lo establecido en el convenio del fondo, firmado entre la beneficiaria del proyecto y la Ilustre Municipalidad de La Unión.

La rendición de cuentas deberá ser ingresada a través de Oficina de Partes de la Municipalidad de La Unión a más tardar el **viernes 29 de noviembre del año 2024**, acompañada de respaldos fotográficos que acrediten la compra.

12. Supervisión de proyecto:

La Ilustre Municipalidad de La Unión se reserva el derecho de supervisar la compra y utilización del producto adquirido a través de este fondo concursable, las cuales se realizarán con supervisiones en terreno para verificar el desarrollo y seguimiento del proyecto, además de tomar las acciones legales correspondientes en caso de no haber dado cumplimiento al proyecto postulado, que se detallarán en los convenios firmados por las partes.

13. De la publicación de bases:

Las presentes bases y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web municipal www.munilaunion.cl, oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar ubicada en Riquelme # 890 y en Oficina de Partes, ubicada en calle Letelier S/N, edificios públicos 1° piso (al lado de la Delegación Presidencial) según los plazos de postulación establecidos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE


MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO
ALCALDE

JARC/MDO/PHM/msg

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo PMJH
- DIDECO
- Administración y finanzas.



@muni_lu



@imunilaunion



@munilaunion

www.munilaunion.cl